

28/07/2016

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-4071/16, por el que se propicia reglamentar la implementación y el funcionamiento de las Comisiones Asesoras en el marco del artículo 3° del Decreto N° 790/16; y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en los artículos 59 y concordantes de la Ley N° 10707 y modificatorias, mediante el Decreto N° 790/16 se dispuso la ejecución del recálculo de los valores de la tierra urbana y suburbana libre de mejoras y sus edificios, y de las mejoras rurales y las plantaciones;

Que, en el artículo 3° del citado Decreto, se estableció la constitución de dos (2) Comisiones Asesoras por cada Partido de la Provincia, encomendándose a esta Agencia de Recaudación la designación de los miembros que la representen ante las mismas;

Que mediante el artículo 8° se facultó a esta Autoridad de Aplicación para fijar las pautas mínimas de funcionamiento a las que deberán ajustarse las Comisiones mencionadas, y dictar las normas y procedimientos que resulten necesarios para la implementación del referido recálculo de valores;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13766 y 10707 y sus respectivas modificatorias, y por el Decreto N° 790/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que las Comisiones Asesoras que se constituyan en el marco de lo previsto en el artículo 3° del Decreto N° 790/16, tendrán como único objetivo analizar los valores unitarios básicos que se sometan a su consideración por parte de esta Agencia de Recaudación, debiendo cumplir su cometido dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de su constitución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que los Departamentos Ejecutivos y los Honorables Concejos Deliberantes de cada Municipio deberán comunicar a esta Agencia de Recaudación, la nómina de sus representantes designados de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 790/16, mediante nota por escrito en la que se consignarán los datos de identificación personal de dichos representantes (nombre y apellido, DNI o documento que acredite identidad) y de contacto (dirección de correo electrónico y teléfono).

Las notas mencionadas deberán ser remitidas a la Gerencia de Relaciones Institucionales de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, situada en la calle 45 entre las calles 7 y 8, Primer piso, Corredor "E", Oficina 113, de la Ciudad de La Plata, sin perjuicio de la posibilidad de adelantar dicha información mediante el envío de correo electrónico (gri.ggvi@arba.gov.ar).

ARTÍCULO 3°. Disponer que los representantes que integren las Comisiones Asesoras mencionadas, podrán ser asistidos en el desempeño de sus funciones por auxiliares, quienes podrán actuar de manera indistinta en cualquiera de las Comisiones Asesoras que se constituyan en los distintos Partidos de la Provincia y que en ningún caso podrán revestir o asumir el rol de los representantes, reemplazarlos o sustituirlos.

ARTÍCULO 4°. Establecer que esta Agencia de Recaudación generará los accesos necesarios para cada uno de los representantes mencionados, que deberán ser utilizados para visualizar el recálculo de valores unitarios básicos propuestos por esta Autoridad de Aplicación respecto de la tierra urbana y suburbana libre de mejoras, a través de la correspondiente cartografía digital disponible en la aplicación CARTO, dentro del sitio oficial de Internet de esta Agencia de Recaudación.

Para acceder a dicha aplicación deberá utilizarse el siguiente link:
<http://www.arba.gov.ar/Apartados/Catastro/ConsultasCatastro.asp?apartado=CATASTRO>

Los accesos generados por esta Agencia serán informados a los interesados a las direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto que se hubieran consignado en la nota prevista en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 5º. Establecer que, en la primera sesión que celebre cada Comisión Asesora, el representante de esta Agencia de Recaudación entregará a cada uno de los integrantes representantes de los Municipios, la documentación correspondiente conteniendo el recálculo de los valores unitarios propuestos por esta Autoridad de Aplicación, con excepción de aquellos que se encontrarán disponibles a través de la cartografía digital de la aplicación CARTO, conforme lo regulado en el artículo anterior.

La documentación mencionada incluirá los nuevos valores unitarios de las parcelas prototípicas de los inmuebles descriptos en el artículo 2º del Decreto N° 790/16,

Deberá dejarse constancia de la realización de la primera sesión celebrada mediante la confección del Acta pertinente, con detalle de lo actuado, la que deberá ser suscripta por los presentes, y a la que se adjuntará copia de la documentación mencionada en los párrafos anteriores y de aquella que acredite la legitimación de los intervinientes, como parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 6º. Las Comisiones Asesoras podrán realizar todas las sesiones que estimen convenientes, con el límite temporal previsto en el artículo 1º de esta Resolución.

Deberá dejarse constancia de las sesiones que celebre cada Comisión Asesora mediante la confección del Acta pertinente, la que será suscripta por los presentes, y en la que se dejará constancia expresa de los temas puntuales abordados y de todo lo actuado.

En caso de controversia entre los distintos miembros de la Comisión con los valores propuestos por la Agencia de Recaudación, y luego de producido el debido debate, se someterá la cuestión a votación.

Cuando el aumento o disminución de un valor propuesto por la Agencia de Recaudación no supere al mismo en un diez por ciento (10%), la cuestión se aprobará por simple mayoría. Cuando el nuevo valor supere el porcentaje mencionado, se requerirá

unanimidad para su aprobación.

De no expedirse la Comisión o no lograr la simple mayoría o unanimidad, según corresponda de acuerdo a lo indicado precedentemente, se tendrán por aprobados los valores propuestos por esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 7º. Establecer que finalizado su cometido, lo que deberá cumplirse dentro del plazo indicado en el artículo 1º de esta Resolución, cada Comisión Asesora labrará un Acta de Cierre, que será suscripta por todos los miembros presentes y en la que se indicará expresamente el acuerdo o desacuerdo de cada uno de los representantes, respecto del recálculo de valores propuesto por la Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 8º. Designar como integrantes de las Comisiones Asesoras a que se refiere la presente, en representación de esta Agencia de Recaudación, a los agentes que se individualizan en el listado que integra el Anexo VII de esta Resolución. Cada representante actuará con calidad de Suplente en la otra Comisión del Partido de que se trate, asumiendo la calidad de Titular en caso de ausencia o impedimento del mismo, dejando debida constancia en el Acta pertinente.

ARTÍCULO 9º. Designar como auxiliares de los representantes de esta Agencia de Recaudación ante las Comisiones Asesoras mencionadas en la presente, a los agentes Schaumann, Marta Estela (DNI 12.964.079), Vila Pessoli, José Antonio (DNI 18.094.522), De Antueno, Federico (DNI 23.569.851), Di Paolo, Luciano Elías (DNI 30.448.963) y Menéndez, Gustavo Daniel (DNI 22.449.623), a los fines de asistir a los mismos en el desarrollo de los temas planteados en las sesiones que se celebren.

ARTÍCULO 10. Establecer que los Departamentos Ejecutivos y los Honorables Concejos Deliberantes de cada Municipio que designen auxiliares para asistir a sus representantes conforme lo previsto en el artículo 3º de esta Resolución, deberán comunicar dicha circunstancia a esta Agencia de Recaudación a través de los mecanismos mencionados en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 11. Los nuevos valores unitarios básicos resultantes de las tareas desarrolladas por cada Comisión Asesora, serán comunicados a los Departamentos Ejecutivos y a los Honorables Concejos Deliberantes de cada uno de los Municipios de la Provincia, mediante entrega a sus representantes, en la sesión de cierre de cada Comisión, de copia de los planos de valores definitivos los que deberán ser rubricados por todos los miembros de la misma.

ARTICULO 12. Aprobar los siguientes Anexos:

- I, Modelo de Acta de constitución de Comisión Asesora – Plantas urbana y suburbana;
- II, Modelo de Acta de sesión de Comisión Asesora – Plantas urbana y suburbana;
- III, Modelo de Acta de cierre de Comisión Asesora – Plantas urbana y suburbana;
- IV, Modelo de Acta de constitución de Comisión Asesora – Mejoras rurales y plantaciones;
- V, Modelo de Acta de sesión de Comisión Asesora – Mejoras rurales y plantaciones;
- VI, Modelo de Acta de cierre de Comisión Asesora – Mejoras rurales y plantaciones;
- VII, Listado de integrantes representantes de la Agencia de Recaudación ante las Comisiones;

ARTICULO 15. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISIÓN ASESORA PARA EL RECÁLCULO DE VALORES
DE LA TIERRA LIBRE DE MEJORAS Y SUS EDIFICIOS
(PLANTAS URBANA Y SUBURBANA)
DEL PARTIDO DE

.....

ACTA N°.....

En la localidad de, Partido
de....., a los días del mes dedel 2016, siendo las
.....horas, se reúne en la Comisión
Asesora constituida en virtud de lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 790/16, con
la presencia de los siguientes representantes, que acreditan su legitimación mediante la
documentación que acompañan y que en copia se adjunta a la presente:

.....
.....
.....

Los representantes mencionados proceden a designar a las siguientes autoridades:

-Presidente: Sr/a....., representante de
la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

-Vocal.....

-Vocal.....

Asimismo, dejan constancia de que cada uno de los representantes indicados ut supra, serán asistidos en el desempeño de sus funciones por los auxiliares que se detallan, y que acreditan su legitimación mediante la documentación que acompañan y que en copia se adjunta a la presente:

.....
.....
.....

El representante de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires hace entrega a los representantes del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante de la documentación que contiene el recálculo de valores propuestos por dicha Autoridad de Aplicación -con excepción de aquellos que se encuentran disponibles a través de la cartografía digital de la aplicación CARTO-, a los que accederán por ese medio.

Quedando así constituida la Comisión Asesora del Partido de, se resuelve iniciar su cometido en sesión a celebrarse el díaa lashoras, en

Firman los presentes, en conformidad con lo actuado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISIÓN ASESORA PARA EL RECÁLCULO DE VALORES
DE LA TIERRA LIBRE DE MEJORAS Y SUS EDIFICIOS
(PLANTA URBANA Y SUBURBANA)
DEL PARTIDO DE

.....

ACTA Nº.....

En la localidad de, Partido de....., a los días del mes dedel 2016, siendo lashoras, se reúne en la Comisión Asesora constituida en virtud de lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 790/16, bajo la presidencia del Sr/a....., con la asistencia de los siguientes representantes:

.....
.....

, y de los siguientes auxiliares:

.....
.....

dando tratamiento al siguiente temario:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

No habiendo más puntos a tratar se da por concluida esta sesión, fijándose como nueva fecha de reunión de la Comisión el díadel mes dede 2016 a lashoras en, firmando los presentes, en conformidad con lo actuado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISIÓN ASESORA PARA EL RECÁLCULO DE VALORES
DE LA TIERRA LIBRE DE MEJORAS Y SUS EDIFICIOS
(PLANTA URBANA Y SUBURBANA)
DEL PARTIDO DE

.....

ACTA DE CIERRE

En la localidad de, Partido de....., a los días del mes dedel 2016, siendo lashoras, se reúne en la Comisión Asesora constituida en virtud de lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 790/16, bajo la presidencia del Sr/a....., con la asistencia de los siguientes representantes:

.....
.....

, y de los siguientes auxiliares:

.....
.....

Habiendo cumplido con el cometido para el cual fuera convocada esta Comisión Asesora y no habiendo más asuntos para tratar, se procede al cierre de las sesiones, haciendo entrega el Sr. Presidente de copia de los planos de valores definitivos los que son rubricados por todos los miembros de la Comisión, para su comunicación al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante.

Firman los presentes en conformidad con lo actuado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISION ASESORA PARA EL RECÁLCULO DE VALORES
MEJORAS RURALES Y PLANTACIONES
DEL PARTIDO DE

.....

ACTA N°.....

En la localidad de, Partido de....., a los días del mes dedel 2016, siendo lashoras, se reúne en la Comisión Asesora constituida en virtud de lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 790/16, con la presencia de los siguientes representantes, que acreditan su legitimación mediante la documentación que acompañan y que en copia se adjunta a la presente:

.....
.....
.....

Los representantes mencionados proceden a designar a las siguientes autoridades:

-Presidente: Sr/a....., representante de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

-Vocal.....

-Vocal.....

Asimismo, dejan constancia de que cada uno de los representantes indicados ut supra, serán asistidos en el desempeño de sus funciones por los auxiliares que se detallan, y que acreditan su legitimación mediante la documentación que acompañan y que en copia se adjunta a la presente:

.....
.....
.....

El representante de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires hace entrega a los representantes del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante de la documentación que contiene el recálculo de valores propuestos por dicha Autoridad de Aplicación -con excepción de aquellos que se encuentran disponibles a través de la cartografía digital de la aplicación CARTO-, a los que accederán por ese medio.

Quedando así constituida la Comisión Asesora del Partido de, se resuelve iniciar su cometido en sesión a celebrarse el díaa lashoras, en

Firman los presentes, en conformidad con lo actuado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISION ASESORA PARA EL RECÁLCULO DE VALORES
MEJORAS RURALES Y PLANTACIONES
DEL PARTIDO DE

.....

ACTA N°.....

En la localidad de, Partido de....., a los días del mes dedel 2016, siendo lashoras, se reúne en la Comisión Asesora constituida en virtud de lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 790/16, bajo la presidencia del Sr/a....., con la asistencia de los siguientes representantes:

.....
.....

, y de los siguientes auxiliares:

.....
.....

dando tratamiento al siguiente temario:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....

No habiendo más puntos a tratar se da por concluida esta sesión, fijándose como nueva fecha de reunión de la Comisión el díadel mes dede 2016 a lashoras enfirmando los presentes, en conformidad con lo actuado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISION ASESORA PARA EL RECÁLCULO DE VALORES
MEJORAS RURALES Y PLANTACIONES
DEL PARTIDO DE

.....

ACTA DE CLAUSURA

En la localidad de, Partido de....., a los días del mes dedel 2016, siendo lashoras, se reúne en la Comisión Asesora constituida en virtud de lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 790/16, bajo la presidencia del Sr/a....., con la asistencia de los siguientes representantes:

.....
.....

, y de los siguientes auxiliares:

.....
.....

Habiendo cumplido con el cometido para el cual fuera convocada esta Comisión Asesora y no habiendo más asuntos para tratar, se procede al cierre de las sesiones, haciendo entrega el Sr. Presidente de copia de los planos de valores definitivos los que son rubricados por todos los miembros de la Comisión, para su comunicación al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante.

Firman los presentes en conformidad con lo actuado.

Listado de integrantes representantes de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) ante las Comisiones Asesoras

Código Partido	Nombre Partido	Comisión Planta Urbana y Suburbana	Comisión Planta Rural
7	Bahía Blanca	Bellido Andres	Tombessi Patricia
113	Coronel Rosales	Bellido Andres	Tombessi Patricia
8	Balcarce	Bellido Andres	Tombessi Patricia
126	Monte Hermoso	Bellido Andres	Tombessi Patricia
79	Patagones	Bellido Andres	Tombessi Patricia
111	Villarino	Bellido Andres	Tombessi Patricia
95	San Antonio de Areco	Bellido Andres	Tombessi Patricia
121	Capitán Sarmiento	Bellido Andres	Tombessi Patricia
66	Maipú	López Seoane Daniel	Ramos Valeria
42	Grl. Lavalle	López Seoane Daniel	Ramos Valeria
118	Escobar	López Seoane Daniel	Ramos Valeria
39	General Madariaga	López Seoane Daniel	Ramos Valeria
70	Matanza	Cuffini Carlos	Natale Alejandra
29	Dolores	Cuffini Carlos	Natale Alejandra
36	General Belgrano	Cuffini Carlos	Natale Alejandra
10	Arrecifes	Cuffini Carlos	Natale Alejandra
97	San Isidro	Cacciatore Adolfo	Ortega Sandra
35	General Arenales	Cacciatore Adolfo	Ortega Sandra
57	Tigre	Cacciatore Adolfo	Ortega Sandra
90	Rojas	Cacciatore Adolfo	Ortega Sandra
55	La Plata	Barbosa Alejandra	Arce Melina
114	Berisso	Barbosa Alejandra	Arce Melina
93	Saladillo	Barbosa Alejandra	Arce Melina
13	Brandsen	Barbosa Alejandra	Arce Melina
115	Ensenada	Barbosa Alejandra	Arce Melina
117	Tres de Febrero	Sathicq Clelia	Pallero Marcelo
47	General San Martín	Sathicq Clelia	Pallero Marcelo
82	Pergamino	Sathicq Clelia	Pallero Marcelo
21	Colon	Sathicq Clelia	Pallero Marcelo
63	Lomas de Zamora	Palacios Lucas	Alessandro Mariano
3	Almirante Brown	Palacios Lucas	Alessandro Mariano
41	General Las Heras	Palacios Lucas	Alessandro Mariano

11	Bolivar	Palacios Lucas	Alessandro Mariano
4	Avellaneda	Martínez Nicolás	Mas Gabriel
99	San Pedro	Martínez Nicolás	Mas Gabriel
98	San Nicolás	Martínez Nicolás	Mas Gabriel
87	Ramallo	Martínez Nicolás	Mas Gabriel
86	Quilmes	Chiodi Graciela	Cheli Victoria
120	Berazategui	Chiodi Graciela	Cheli Victoria
65	Magdalena	Chiodi Graciela	Cheli Victoria
134	Punta Indio	Chiodi Graciela	Cheli Victoria
105	Tordillo	Chiodi Graciela	Cheli Victoria
32	Florencio Varela	Sarachaga Juan	Viguera Fernando
100	San Vicente	Sarachaga Juan	Viguera Fernando
128	Ameghino	Sarachaga Juan	Viguera Fernando
50	Gral Villegas	Sarachaga Juan	Viguera Fernando
131	San Miguel	Lafalce Graciela	Tassara Gustavo
64	Luján	Lafalce Graciela	Tassara Gustavo
46	General Rodríguez	Lafalce Graciela	Tassara Gustavo
71	Mercedes	Lafalce Graciela	Tassara Gustavo
74	Moreno	Coronel Silvio	Reda Rosana
72	Merlo	Coronel Silvio	Reda Rosana
68	Marcos Paz	Coronel Silvio	Reda Rosana
129	Presidente Perón	Coronel Silvio	Reda Rosana
85	Puan	Coronel Silvio	Reda Rosana
84	Pilar	Pueblas Néstor	Martínez Marianela
38	Zárate	Hilbk Carolina	Gallardo Luis
14	Campana	Hilbk Carolina	Gallardo Luis
9	Baradero	Hilbk Carolina	Gallardo Luis
24	Coronel Suárez	Buss Juan	Taranto Nicolas
1	Adolfo Alsina	Buss Juan	Taranto Nicolas
92	Saavedra	Buss Juan	Taranto Nicolas
122	Salliqueló	Buss Juan	Taranto Nicolas
52	Guaminí	Buss Juan	Taranto Nicolas
78	Olavarría	Victoria Julián	Dubini Graciela
56	Laprida	Victoria Julián	Dubini Graciela
6	Azul	Victoria Julián	Dubini Graciela
58	Las Flores	Victoria Julián	Dubini Graciela
73	Monte	Victoria Julián	Dubini Graciela
108	Tres Arroyos	Cociancic Leonardo	Etchebarne Verónica
33	General Alvarado	Cociancic Leonardo	Etchebarne Verónica
116	San Cayetano	Cociancic Leonardo	Etchebarne Verónica
22	Coronel Dorrego	Cociancic Leonardo	Etchebarne Verónica

37	General Guido	Veneciano Gustavo	Soto Cristina
20	Castelli	Veneciano Gustavo	Soto Cristina
27	Chascomús	Veneciano Gustavo	Soto Cristina
137	Lezama	Veneciano Gustavo	Soto Cristina
80	Pehuajó	Niguol Andrea	Iacobucci Graciela
107	Trenque Lauquen	Niguol Andrea	Iacobucci Graciela
89	Rivadavia	Niguol Andrea	Iacobucci Graciela
17	Carlos Tejedor	Niguol Andrea	Iacobucci Graciela
34	General Alvear	Niguol Andrea	Iacobucci Graciela
59	Leandro N. Alem	Miguens Silvia	López Imelda
49	General Viamonte	Miguens Silvia	López Imelda
60	Lincoln	Miguens Silvia	López Imelda
44	General Pinto	Miguens Silvia	López Imelda
12	Bragado	Di Leo Carmela	Leban Gustavo
2	Alberti	Di Leo Carmela	Leban Gustavo
54	Junín	Di Leo Carmela	Leban Gustavo
109	Veintinco de Mayo	Di Leo Carmela	Leban Gustavo
102	Suipacha	Di Leo Carmela	Leban Gustavo
110	Vicente López	Spina José	Odoguardi Laura
127	Tres Lomas	Spina José	Odoguardi Laura
81	Pellegrini	Spina José	Odoguardi Laura
96	San Fernando	Spina José	Odoguardi Laura
28	Chivilcoy	Spina José	Odoguardi Laura
45	Gral. Pueyrredón	González Martin	Bellantig Alejandro
76	Necochea	González Martin	Bellantig Alejandro
123	La Costa	González Martin	Bellantig Alejandro
125	Villa Gesell	González Martin	Bellantig Alejandro
124	Pinamar	González Martin	Bellantig Alejandro
69	Mar Chiquita	González Martin	Bellantig Alejandro
101	Morón	Rossi Noemi Beatriz	Mujica Fernanda
135	Hurlingham	Rossi Noemi Beatriz	Mujica Fernanda
136	Ituzaingó	Rossi Noemi Beatriz	Mujica Fernanda
133	Malvinas Argentinas	Peterson Marcela	Benigni Marcelo
132	José C. Paz	Peterson Marcela	Benigni Marcelo
94	San Andrés de Giles	Peterson Marcela	Benigni Marcelo
18	Carmen de Areco	Peterson Marcela	Benigni Marcelo
31	Exaltación de la Cruz	Peterson Marcela	Benigni Marcelo
30	Esteban Echeverría	Brandoni Silvia	Fondado Mariano
130	Ezeiza	Brandoni Silvia	Fondado Mariano

26	Chacabuco	Brandoni Silvia	Fondado Mariano
75	Navarro	Brandoni Silvia	Fondado Mariano
104	Tapalqué	Canosa Alejandro	Romero Gonzalo
91	Roque Perez	Canosa Alejandro	Romero Gonzalo
62	Lobos	Canosa Alejandro	Romero Gonzalo
25	Lanús	Canosa Alejandro	Romero Gonzalo
15	Cañuelas	Canosa Alejandro	Romero Gonzalo
53	Juarez	Basilio Carlos	Zapata Lucía
103	Tandil	Basilio Carlos	Zapata Lucía
51	González Chaves	Basilio Carlos	Zapata Lucía
77	Nueve de Julio	Basilio Carlos	Zapata Lucía
88	Rauch	La Costa Pablo	Barros Marcelo
119	Hipólito Yrigoyen	La Costa Pablo	Barros Marcelo
43	General Paz	La Costa Pablo	Barros Marcelo
16	Carlos Casares	La Costa Pablo	Barros Marcelo
106	Torquinst	Pérez pablo	Pasquarelli Javier
61	Loberia	Pérez pablo	Pasquarelli Javier
23	Coronel Pringles	Pérez pablo	Pasquarelli Javier
40	General Lamadrid	Pérez pablo	Pasquarelli Javier
67	Salto	Novick Sergio	Blarduni Viviana
19	Daireaux	Novick Sergio	Blarduni Viviana
5	Ayacucho	Novick Sergio	Blarduni Viviana
83	Pila	Novick Sergio	Blarduni Viviana